

1. Denominación de la actuación

Aprobación del Patronato Municipal de Turismo de Lanjarón (Granada)

2. Área

- Agricultura Naturaleza
 Agua Herramientas de gestión ambiental Residuos
 Aire Movilidad Turismo
 Consumo Ordenanzas municipales Urbanismo
 Energía Participación Zonas verdes

3. Ámbito de actuación

Provincia Granada
ADR Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada
Municipio Lanjarón
Población 3823
Ámbito de actuación Municipal.

4. Descripción de la actuación

Desde el Ayuntamiento de Lanjarón se pretende impulsar el turismo mediante el fomento y orientación de la actividad de los particulares y entidades privadas, la colaboración con las iniciativas y servicios turísticos de las demás Administraciones Públicas y el establecimiento de servicios y la realización de actividades de cualquier naturaleza dirigida a visitantes de otras poblaciones. Estas actuaciones serán coordinadas por el Patronato de Turismo que será el ente encargado de la promoción turística del destino Lanjarón.

La finalidad del patronato es la promoción del turismo en el municipio de Lanjarón, mediante el fomento y colaboración con las demás Administraciones Públicas, entidades y particulares, así como el establecimiento de servicios propios y la realización de actividades de todo tipo.

Para conseguir su fin se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Ejecución de todo tipo de actuaciones encaminadas a la promoción del turismo.
- Intensificación de acciones y gestiones ante organismos oficiales y particulares, tendentes a mejorar la imagen turística.
- Preparación de publicaciones, folletos, carteles, medios audiovisuales e iniciativas en orden a mejorar la información sobre los valores turísticos.
- Promoción del estudio y desarrollo de las particularidades en el orden turístico, potenciando sus factores básicos.
- Coordinación de la labor con otras instituciones turísticas de la provincia de Granada o de fuera de ella, inclusive el extranjero, siempre que redunden en el cumplimiento de los fines del Patronato.

Las funciones del patronato serán: información, promoción, comunicación, apoyo a la distribución y comercialización y apoyo a las actividades de formación.

Aprobado en Pleno el día 24 de julio de 2008.

5. Objetivos

- Gestionar y promocionar turísticamente Lanjarón como destino.
- Colaboración con las demás Administraciones Públicas, entidades y particulares.
- Establecer servicios propios y la realización de actividades de todo tipo.

**6. Período de actuación**

Desde julio de 2008.

7. Recursos humanos

Técnico de turismo.

8. Recursos materiales**9. Recursos financieros****10. Principales obstáculos para el desarrollo de la actuación**

Poner de acuerdo a los diferentes sectores del municipio para la realización de un órgano común.

11. Resultados

Aprobación en Pleno la constitución del Patronato Municipal de turismo de Lanjarón. La reciente aprobación es un paso decisivo para el inicio de este patronato, ahora queda su constitución.

12. Valoración

Muy positiva, puede ser uno de los instrumentos que diferencie a Lanjarón como destino turístico de un orden superior al que ahora mismo posee.

13. Evaluación

Una medida muy interesante para el trabajo común y la unificación de esfuerzos encaminados a la mejora de la calidad en el servicio turístico de Lanjarón.

14. Fuentes de información

D^a. Lidia Rivas Jiménez, Técnico de Turismo de Lanjarón.